



# Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 14 AGO. 2019

N° 00068-2019-RCC/DE

**VISTO:** El Informe N° 100-2019-RCC/GA-RH, el Memorando N° 355-2019-RCC/GA y el Informe Legal N° 496-2019-RCC/GL;

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y se constituye como una unidad ejecutora a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2017-RCC-DE y sus modificatorias, se aprobó la Estructura de Cargos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, la cual contempla el cargo de Gerente de Planificación Estratégica, cargo considerado de confianza;

Que, resulta necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de Gerente de Planificación Estratégica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, cargo considerado de confianza;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;





# Resolución de Dirección Ejecutiva

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar a partir del 16 de agosto de 2019, al señor Heber Amet Fundes Buleje, en el cargo de confianza de Gerente de Planificación Estratégica de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

**Artículo Segundo.-** Disponer, la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios ([www.rcc.gob.pe](http://www.rcc.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
NELSON CHUI MEJIA  
Director Ejecutivo

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios  
Presidencia del Consejo de Ministros

